



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Viceconsejería de Economía y Competitividad
Dirección General de Energía y Minas
Servicio de Ordenación y Planificación Energética

REPSOL, S.A.
A/A D^a ISABEL PITA-ROMERO
C/ MENDEZ ALVARO, 44
28045- MADRID

ASUNTO: ALEGACIONES SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASTILLA Y LEÓN.

En relación con las alegaciones presentadas por la empresa “REPSOL, S.A.” con fecha 27 de noviembre de 2023, durante el trámite de información pública sobre el Proyecto de Orden por la que se crea y regula el registro de autoconsumo de energía eléctrica de Castilla y León y el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica de Castilla y León, una vez analizadas en su conjunto, desde esta Dirección General de Energía y Minas realizamos las siguientes valoraciones:

- En relación con la propuesta de establecer un período de tiempo para la comunicación de los datos para realizar las inscripciones, que, de acuerdo con la normativa estatal aplicable, deban efectuarse de oficio, entre el Servicio Territorial y los Servicios Centrales, debe tenerse en cuenta que no se establece dicho plazo porque al realizarse esta comunicación a través de la aplicación se entiende que la comunicación se realiza automáticamente una vez tramitado por los Servicios Territoriales.
- Sobre el establecimiento de un periodo de tiempo para la inscripción en el registro de autoconsumo autonómico para aquellos autoconsumos, que, de acuerdo la normativa estatal aplicable, deban efectuarse a solicitud del interesado, se estará a lo establecido en la normativa sectorial aplicable y en la reguladora del procedimiento administrativo común.
- En relación con el establecimiento de un plazo para realizar requerimiento de subsanación de una solicitud realizada por medio distinto al previsto en el artículo 3 de la Orden, y del plazo para comunicar al solicitante la inscripción en el registro de autoconsumo autonómico, se estará a lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
- Respecto a establecer un plazo para la comunicación entre el registro de autoconsumo autonómico y estatal de las instalaciones inscritas en el primero, se estará a lo establecido en el artículo 21 de Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Sobre el establecimiento de un plazo para el volcado al registro de autoconsumo autonómico de los datos inscritos hasta la entrada en vigor de la presente Orden en el registro de autoconsumo estatal, dicha incorporación se realizará paulatinamente en función de los recursos disponibles, sin que se considere necesario marcar un plazo al respecto. Teniendo en cuenta que, en todo momento, los titulares mantendrán los derechos ya adquiridos.

C/ Jacinto Benavente 2- 2ª Planta-Ala Norte. 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid) - TEL. 983 324341-Fax 983 410546- <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JAJ65BT1V902GN9F8ELC51

Fecha Firma: 16/01/2024 10:38:03 Fecha copia: 16/01/2024 10:41:47

Firmado: CESAR RODRIGUEZ DELGADO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JAJ65BT1V902GN9F8ELC51> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Viceconsejería de Economía y Competitividad
Dirección General de Energía y Minas
Servicio de Ordenación y Planificación Energética

- Respecto a los datos del registro que puedan ser públicos, se estará a lo que establezca el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, regulador del autoconsumo, y la normativa de acceso a la información, particularmente la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN
Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

Fdo.: César Rodríguez Delgado

C/ Jacinto Benavente 2- 2ª Planta-Ala Norte. 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid) - TEL. 983 324341-Fax 983 410546- <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JAJ65BT1V902GN9F8ELC51

Fecha Firma: 16/01/2024 10:38:03 Fecha copia: 16/01/2024 10:41:47

Firmado: CESAR RODRIGUEZ DELGADO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JAJ65BT1V902GN9F8ELC51> para visualizar el documento

Confirmación de recepción de notificación

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Titular: REPSOL, S.A.

Identificador de la notificación: 846142_20249000034870

Concepto: ALEGACIONES SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASTILLA Y LEÓN.

Procedimiento: INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN EN EL REGISTRO DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Expediente: Proyecto de Orden

Remitida por DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y MINAS (Junta de Castilla y León) con fecha puesta a disposición 16/01/2024 11:48:03 ha sido aceptada expresamente en fecha 16/01/2024 13:14:20 por REPSOL, S.A. con NIF A78374725 en calidad de titular de la notificación.

